**No. GS-2026- /NUSEFA- RECRI 20.1**

Ibagué - Tolima,

Señor Coronel
EDGAR FERNANDO LÓPEZ GONZÁLEZ
Comandante Policía Metropolitana METIB
Policía Metropolitana de Ibagué
Carrera 48 Sur No. 157-199 Vía Picaleña
Ibagué

**ASUNTO:** Informe de supervisión contrato 87-7-10023-2026

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO_X_ O FINAL __**

**Periodo del informe de supervisión**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Desde** | **04/08/2026** | **Hasta** | **04/09/2026** |

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-060257-METIB de fecha 04/06/2026, el señor Coronel EDGAR FERNANDO LÓPEZ GONZÁLEZ obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Ibagué, realiza notificación e inicio de ejecución del contrato al señor Mayor Robinson Orlando Vanegas Rubio Rector del Colegio Nuestra Señora de Fatima Ibagué.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:2**
  - INFORME DE SUPERVISION MES DE JULIO GS-2026-075127-METIB
  - INFORME DE SUPERVISION MES DE AGOSTO GS-2026-082536-METIB

**Información del contrato**

| | |
|---|---|
| **Contrato No.** | 87-7-10023-2026 |
| **Objeto del Contrato** | Prestación de los servicios de bienestar social orientados al sistema de atención integral de la familia policial SAFAP, para el mejoramiento de la calidad de vida del personal en los componentes de asistencia psicosocial, recreación, deporte y cultura de la policía metropolitana de Ibagué y demás unidades adscritas a la misma |
| **Contratista** | J.H SOLUCIONES LOGISTICA S.A.S |
| **Representante legal** | JHADER OCTAVIO VARON MORENO |
| **Valor inicial del contrato** | QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESO CON NOENTA Y UN CENTAVO ($533.566.969,91) M/CTE incluido el valor del IVA VIGENCIA 2026 |
| **Valor adiciones del contrato** | No aplica |
| **Valor total del contrato u orden de compra** | QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESO CON NOENTA Y UN CENTAVO ($533.566.969,91) M/CTE incluido el valor del IVA VIGENCIA 2026 |
| **Plazo de ejecución inicial** | 31-12-2026 |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato** | 04/06/2026 |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato** | 31/12/2026 |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | No aplica |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | No aplica |
| **Adiciones** | N/A |
| **Modificatorios** | N/A |
| **Prorrogas** | N/A |
| **Otros** | N/A |

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

### 1.1 Acciones adelantadas:

Se está programando las actividades a realizarse.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| El contratista debe realizar el pago de las prestaciones sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios | N/A | No aplica. |
| EL contratista debe cumplir con el uso continuo y permanente de lo elementos de protección cuando realice un evento en el colegio | SI | No aplica |

**CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS**

| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| Para la realización de las actividades de integración el contratista deberá prever la logística y recurso humano necesario en horarios nocturnos, fines de semana y días festivos, toda vez que algunos de los servicios a contratar así lo requieren.<br>En ningún caso el contratista podrá disponer del personal policial para suplir las acciones logísticas a que haya lugar. **(Certificar Por Escrito)** | N/A | Se revisará cuando se ejecute un contrato. |
| **TIEMPO DE RESPUESTA:**<br>Debido a la misionalidad y las actividades que desarrolla el personal de la Policía Nacional, por situaciones de tiempo, lugar y disponibilidad del personal, en ocasiones por el servicio policial, se requiere que el contratista tenga un tiempo de reacción y logística rápida y efectiva, **no mayor a 4 Horas**, cumpliendo con los estándares de calidad de acuerdo a cada una de las actividades descritas en el presente proceso, por lo que una vez el supervisor así lo solicite el contratista debe estar en condiciones de organizar y dar cumplimiento a cualquier actividad en dicho tiempo.<br><br>Por lo anterior el futuro contratista deberá **certificar por escrito** que se compromete a cumplir con lo solicitado por los supervisores del contrato una vez se requiera en un término **no mayor a 4 horas** una vez se solicite el servicio o actividad a realizar | N/A | Se revisará cuando se ejecute un contrato. |
| **TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN:** Los menús se transportarán y entregarán debidamente organizados en canastillas plásticas de 60 cm de largo x 40 cm de ancho x 24 cm de altura, limpias y desinfectadas, de tal manera que garanticen que los productos en ella almacenados no pierdan sus características físicas y que el número de menús en cada una sea el adecuado para asegurar la temperatura óptima de los productos. Las temperaturas para cada producto deben conservarse desde el ensamble hasta la entrega en los puntos acordados por los supervisores del contrato.<br><br>Por lo anterior el oferente deberá contar con mínimo un vehículo de propiedad, alquiler o para el transporte de alimentos y refrigerios para lo cual deberá aportar el acta de inspección sanitaria expedida por el INVIMA vigente (Año 2026) y los carnets de manipulación de alimentos de los conductores y un auxiliar logístico por cada vehículo.<br><br>**CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS MENÚS:** El transporte es asumido por el contratista para cualquier cantidad de menús solicitados por los supervisores del contrato.<br><br>El oferente deberá entregar los alimentos solicitados, en la cantidad y condiciones requeridas, en cualquier punto previa coordinación con los supervisores del contrato, teniendo en cuenta que el objeto del contrato podrá desarrollarse en la ciudad de Ibagué o en las instalaciones policiales ubicadas en la jurisdicción del Tolima o según donde las especificaciones técnicas lo exijan. | N/A | Se revisará cuando se ejecute un contrato. |

| | | |
|---|---|---|
| Certificado del revisor fiscal o del representante legal según corresponda sobre el cumplimiento de las obligaciones a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.<br><br>Así mismo, al momento de adjudicarse el contrato, de requerirse contratar personal nuevo, el contratista se servirá presentar el soporte actualizado. | N/A | Se revisará cuando se ejecute un contrato. |
| cumplimiento de obligaciones en materia ambiental el oferente certificará por escrito que se compromete a dar aplicación a las buenas prácticas ambientales según la normatividad ambiental vigente- el contratista se debe comprometer con la Policía Metropolitana de Ibagué a dar disposición final a las basuras-portacomidas y elementos de esta clase que requieran según la normatividad darle esta clase de procedimiento | N/A | Se revisará cuando se ejecute un contrato. |
| El oferente debe certificar por escrito que el personal que manipulara los alimentos empleara todas las medidas de salubridad e higiene en los mismos (tapa bocas, gorros y demás elementos necesarios) | N/A | Se revisará cuando se ejecute un contrato. |
| El proponente garantizara que el personal asignado para prestar el servicio contratado en los centros educativos de la Policía Nacional, no tenga inhabilidades por delitos sexuales contra la libertad integral de niños, niñas y adolescentes, de acuerdo a la ley 1918 de 2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones", reglamentada por el Decreto 753 del 2019, adicionó al artículo 219 C. De la Ley 599 de 2000 por la cual se expide el Código Penal Colombiano. Por lo anterior, deberán exigir el respectivo registro de inhabilidades, cada (4) meses, durante la vigencia del plazo de ejecución del contrato.<br><br>Por lo anterior deberá aportar con la oferta y entregar a los supervisores del contrato el registro y/o certificado de inhabilidades de los enlaces que se relacionan a continuación:<br><br>https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/ ó ingresando a la página web de la policía Nacional de Colombia, opción Registro Inhabilidades.VV | N/A | Se revisará cuando se ejecute un contrato. |

## 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentado novedades durante el contrato.

## 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 02 mes desde que inició el plazo de ejecución del contrato.

## 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS: Forma mensual

### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

| a. Balance general de pagos y entregas | | |
|---|---|---|
| | **Valor en pesos** | **% del valor del contrato u orden de compra** |
| Valor total del contrato | $ 12.730.531,91 | 100% |

| | | |
|---|---|---|
| Valor total de las entregas | $0 | 0% |
| Valor total facturado | $0 | 0% |
| Valor facturado pendiente de pago | $0 | 0% |
| Valor pagado | $0 | 0% |
| Valor pendiente de entrega | $ 12.730.531,91 | 100% |

**NOTA:** El valor total del contrato es de $533.076.969,91, al Colegio Nuestra Señora de Fatima Ibagué, le corresponde un valor de $12.730.531,91.

**b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado**

| No. de acta o constancia de recibido | Valor recibido | Fecha de recibido | Valor facturado | No. Factura | Valor pagado | Valor deducciones | No. orden de pago |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

**4.2 Entrada de Bienes** N/A

## 5. RECOMENDACIONES

Durante la ejecución del contrato no se presentaron incumplimientos por parte del contratista, ejecutándose en buenos términos.

## 6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

| | | |
|---|---|---|
| El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales | **SI _X_** | Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). |
| | **NO___** | En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas. |

Atentamente,

Firma_____


Mayor ROBINSON ORLANDO VANEGAS RUBIO
Rector Colegio Nuestra Señora de Fatima Ibagué
metib.nusefa-re@policia.gov.co
Celular: 3102174180